



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA  
PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
"MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO  
DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE  
QUILLON".

APRUEBA EFECTUAR PRORROGA DE  
CONTRATACION DIRECTA MODALIDAD  
RESOLUCION FUNDADA Y AUTORICесе EMISION  
DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO N° 735/ 2012.-/

QUILLON, DICIEMBRE 28 DE 2012.-

VISTOS:

1. Acta de Concejo N° 034/2012 de fecha 03 de Diciembre de 2012, en donde se autoriza a licitación pública por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON".
2. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la presente Licitación Pública denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON".
4. El Contrato Privado de la Licitación Pública de fecha 10 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Héctor Villagra Uribe.
5. El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10.09.2010, que aprueba Contrato.
6. Certificado N°83/2012 del Secretario Municipal de fecha 12 de Diciembre de 2012, donde consta acuerdo N° 123 aprobado por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 34/2012 de fecha 03 de Diciembre de 2012.
7. El Acta de Evaluación de fecha 24 de Diciembre de 2012, elaborada por la comisión y resuelto por el Sr. Alcalde con fecha 24.12.2012.

8. El Decreto N° 703 de fecha 27 de Diciembre de 2012, que Declara Desierto y aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
9. Reglamentos sobre Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
10. Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; que establece los actos administrativos que quedan exentas de toma de razón.
11. Prórroga de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de Diciembre de 2012, de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON"; suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa contratista Héctor Villagra Uribe.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- ~ La Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Artículo 10°; La Licitación Privada o trato Directo proceden con carácter de excepcional, causal N° 7, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señalan "letra a) si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerar indispensable para la necesidad de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- ~ Certificado N°83/2012 del Secretario Municipal de fecha 12 de Diciembre de 2012, donde consta acuerdo N° 123 aprobado por el Concejo Municipal, según Sesión Ordinaria N° 34/2012 de fecha 03 de Diciembre de 2012.

#### DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, celebración de la prórroga de Contrato de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON", directo con la empresa contratista Héctor Villagra Uribe, RUT N°10.868.786-K, en el sentido que se amplía el plazo de ejecución del servicio, hasta la adjudicación del nuevo llamado a Licitación Pública del Servicio, según lo indicado en el artículo 10; N° 7; letra f) del Reglamento de Compras Públicas y el Presupuesto legal establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, con la Empresa.
- 2.- El plazo o duración del contrato será a contar del mes de Octubre de 2012, y por el período hasta que sea adjudicado, el nuevo llamado a Licitación Pública, el cual se encuentra en proceso, de la "MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON", y según lo indicado en el punto N° 19; de las Bases Administrativas Especiales, es decir, según mantención efectivamente realizada y concordada con la inspección técnica, quien emitirá el informe respectivo, de acuerdo a los valores convenidos, de las Bases de la

Licitación de esta Concesión, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°390 del 12.08.2010.

- 3.- **APRUEBESE**, con esta fecha la regularización de contrato de prestación de servicios habituales con la Empresa bajo modalidad de Trato Directo, denominado "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLON", por el monto pactado de la suma unitaria de \$29.155.- (veintinueve mil ciento cincuenta y cinco pesos) impuestos incluidos, por cada luminaria reparada. La Municipalidad procederá a la cancelación mediante estados de pagos mensuales de acuerdo a lo señalado en el punto N° 19 de las Bases Administrativas Especiales.
- 4.- **Manténganse**, las Bases de la licitación de esta Concesión, sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 12 de Agosto de 2010.
- 5.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Sub-Programa Servicios Comunitarios, el Subtitulo 22; Item 08; Servicios Generales, Asignación 004; del Presupuesto Municipal Vigente año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/ECHV/NCP/ncpj.-  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Depto. Control Interno.
- Archivo.